

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benirredrà

2024/15177 *Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2024.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1:

"Se modifica la base de ejecución n.º 29 del presupuesto municipal para el año 2024, en los siguientes términos:

- Anular las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad Beneficiaria	Objeto	Aplicación Presupuestaria	Importe
Associació Cultural Festers Fadrins i Fadrines Benirredrà	Actividades ordinarias	338/480.00	1.500 €
Associació Democràtica Provincial de Jubilats i Pensionistes de València (Secció Benirredrà)	Actividades ordinarias	231/480.00	1.500 €

- Crear la siguiente subvención nominativa:

Entidad Beneficiaria	Objeto	Aplicación Presupuestaria	Importe
Club d'Esports de Muntanya i Escalada La Terreta-Benirredrà	DIA DELS CAMINS TRADICIONALS DE MUNTANYA	341/480.00	600 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benirredrà, 4 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Maria Vicenta Bordes Piquer.

